

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: TELECOM ARGENTINA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 3.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor):

MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 21 Adicionales por v/n u\$s 1.954.000,-

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Clase 21 Adicionales (excepto por su fecha de emisión y precio de emisión) tendrán los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase 21 originales, cuyo listado fue autorizado en este Mercado el 18.07.2024, constituyendo una única Clase y siendo fungibles entre sí.

FORMA DE REPRESENTACIÓN:

Certificados globales registrados a nombre de un representante de DTC, como depositario, para las cuentas de sus participantes directos e indirectos, incluyendo Euroclear y Clearstream, cuyas participaciones se negociarán a través del sistema de clearing con Caja de Valores S.A.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s1.000 y múltiplos de u\$s1.000,- por encima de dicho monto.

FIDUCIARIO:

UMB Bank, N.A

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: TLCMO

Dólar MEP: TLCMD

Cable: TLCMC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto, enviado por la Emisora y difundido el 12.07.2024, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2024.

JCH/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.